

ACTA Nº2 DE LA MESA ECONÓMICA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2007, se reúnen en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Mesa Económica de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Tomás López Ruiz	Director de Planificación y SS. de Inform. de RRHH
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
Estrella Soriano Cuervo	Jefa de Gabinete de Planificación de RRHH
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva
Clara Martínez Gómez	Jefa de RRHH

Por la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora (RLT):

Valentín Arranz García	SEMAF
José Manuel García García	SEMAF
Juan Carlos Cáceres Díez	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Felipe de Diego Martínez	UGT
Santiago Aparicio de la Rica	CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF

Como se acordó en la reunión anterior, la Dirección de la Empresa entrega a las organizaciones sindicales, en soporte digital y formato Excel, la misma información económica que previamente se les puso a su disposición en fecha 30 de octubre de 2007 con motivo de la constitución de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de RENFE.

Asimismo, la RLT por SEMAF hace entrega de su plataforma económica que se adjunta como anexo 1.

A continuación la Dirección de la Empresa manifiesta su propuesta de referenciar la subida salarial a la Mesa de la Función Pública en el ámbito temporal 2007-2010, aunque para el año 2010 no hubiera referencia a la Función Pública, lo que supondría unos incrementos anuales del 3,8 %, siendo un 3,3% consolidable (incluyendo dentro del mismo un 0,3% como productividad) y un 0,5% en concepto de aportación anual, en principio, destinado a Plan de Pensiones, pero pendiente de estudiar otras posibilidades basadas en la consecución de objetivos.

Por parte de la RLT se afirma que no están de acuerdo en la mencionada referencia a la Mesa de la Función Pública, y se remiten a sus propuestas entregadas para esta mesa Económica.

En relación con las propuestas presentadas por las diversas organizaciones sindicales, la RDE manifiesta que supera la capacidad de negociación y no puede ser asumida, reiterando que el referente existente es la Mesa de la Función Pública.

Tras un amplio debate sobre el tema, tanto la RDE como la RLT estudiarán en detalle cada una de las propuestas en busca de alternativas para avanzar en el proceso.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:30 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



A collection of handwritten signatures in blue and green ink, representing the workers' side. One signature in green includes the initials 'SF'.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



A collection of handwritten signatures in blue ink, representing the company management side. The signatures are more varied in style, including some that appear to be initials or stylized names.

I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE

MESA ECONÓMICA

La propuesta de SEMAF para esta Mesa es la siguiente:

Incremento salarial general.-

- Incremento para todos los conceptos económicos en un valor igual al I.P.C. previsto oficialmente para el año más un 2%, de forma que se compense la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los salarios en los últimos años.
- Revisión de todos los conceptos económicos, con carácter retroactivo desde el 1 de enero del año en cuestión, al mes siguiente de conocer el I.P.C. real definitivo para ese año, incrementándolos en la misma cuantía en la que el I.P.C. real supere el I.P.C. previsto.

Otros aspectos retributivos.-

- Los aspectos retributivos en cada categoría, relacionados con el desempeño de las funciones correspondientes a la misma, deberán tratarse en la Mesa de Desarrollo Profesional.
- Otros aspectos económicos generales como ayudas graciables, anticipos, etc, deberán ser abordados en la 3ª Mesa de Convenio.



12 de noviembre de 2007